
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.989

Miércoles 21 de Febrero de 2018

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1355610

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN QUE INDICA DEL CONCURSO FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO 2017

(Resolución)

Núm. 272/258 exenta.- Santiago, 12 de febrero de 2018.

Visto:

La ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución exenta N° 272/492, de 2017, de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público"; la resolución exenta N° 272/1.449, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que delega atribuciones a funcionarios que indica; la resolución exenta N° 272/2.303, de 20 de diciembre de 2017, que deja sin efecto adjudicaciones que indica y readjudica proyectos locales del concurso Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público 2017, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones, y

Considerando:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 272/2.303, de fecha 20 de diciembre de 2017, de esta Secretaría de Estado, que deja sin efecto adjudicaciones que indica y readjudica proyectos locales del Concurso Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público 2017, se adjudicó a la Unidad Vecinal 11 Unión Besa, RUT 75.935.220-3, un monto de \$1.950.555 para la realización de talleres que indica.

2. Que conforme a lo dispuesto en el punto número 11 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las organizaciones asignatarias del Fondo deben presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, teniéndose por renunciada a dicha adjudicación en caso de no presentarse dentro del plazo indicado.

3. En atención a lo prescrito en la norma citada en el considerando precedente y teniendo en cuenta que la Unidad Vecinal 11 Unión Besa, RUN 75.935.220-3, no concurrió dentro del plazo señalado, se le debe tener para todos los efectos legales como renunciada a la adjudicación referida.

4. Que, consecuentemente con lo ya expresado, es procedente dejar sin efecto la adjudicación señalada.

CVE 1355610

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Déjese sin efecto la adjudicación hecha por resolución exenta N° 272/2.303, de fecha 20 de diciembre de 2017, de esta Secretaría de Estado, a la siguiente organización:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
UNIDAD VECINAL 11 UNIÓN BESA	75.935.220-3	TALLERES DE COMUNICACIÓN, RELACIONES HUMANAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	\$1.950.555

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Cristián Arancibia Santibáñez, Subsecretario General de Gobierno (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Cristián Arancibia Santibáñez, Subsecretario General de Gobierno (S).

